



PRESIDENCIA

**EXCMO. SR.:**

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en sesión celebrada el día siete de marzo de dos mil veintitrés, previo debate y votación de la PNL 8(XII)/21 RGEF 7327, del Grupo Parlamentario Más Madrid, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar una Estrategia participativa de Educación Ambiental Autonómica, contando con los/as profesionales del sector.
2. Reforzar el área existente de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Tendrá la función añadida de seguimiento y evaluación de la Estrategia citada en el punto 1 y los planes y programas de educación ambiental en la región, además de la centralización de los recursos existentes.
3. Establecer líneas presupuestarias específicas destinadas al desarrollo y ejecución de los programas de educación ambiental que den cumplimiento a la estrategia establecida en el punto 1, así como un plan de bonificaciones fiscales a la formación interna en educación ambiental para el sector privado.
4. Desarrollar un plan de educación formal que posibilite la formación al aire libre de los y las escolares aprovechando las metodologías de la educación ambiental y aprovechando la experiencia y las instalaciones de los equipamientos ya existentes.
5. Dignificar el sector de los profesionales de la educación ambiental mejorando su convenio colectivo (eliminando las categorías inferiores, adecuando los salarios a las titulaciones exigidas y actualizándolos cada año a los salarios establecidos, garantizando su formación continua, favoreciendo la conciliación de la vida personal y laboral, etc.).
6. Incluir en los pliegos de la administración relacionados con la educación ambiental, cláusulas y dotaciones económicas necesarias que garanticen condiciones de trabajo adecuadas para los profesionales de la educación ambiental.



PRESIDENCIA

7. Incluir la figura del educador/a ambiental en ayuntamientos, mancomunidades u otras en administraciones locales y regionales, para integrar la educación ambiental y la sostenibilidad en las distintas administraciones.
8. Crear programas formativos públicos en educación ambiental dirigidos a los funcionarios públicos de la administración regional, que les permitan actualizarse respecto a los nuevos contextos sociales, económicos y ambientales, y así desempeñar su actividad acorde a las realidades cambiantes.
9. Construir nuevos centros de educación ambiental en la región, especialmente los reclamados desde hace años, como el del Parque Regional de la Cuenca Media del Guadarrama.
10. Impulsar las estrategias de comunicación necesarias que se apoyen en la educación ambiental, como una aliada y una herramienta necesaria para la salud pública. Hacer llegar de manera específica el mensaje de estado de emergencia ambiental, los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2023

**LA PRESIDENTA**

**FDO.: EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA**

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**